

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

## "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

# RESOLUCIÓN Nº 017-2016/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 05 de diciembre de 2016.

VISTO: El expediente N°1486, del 02 de diciembre de 2016, correspondiente al oficio N°010-2016/UNT-FACSO-ET-CPPG, elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes DR. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO y LIC. MAYRA CINTHIA VELÁSQUEZ CAMPOS, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

#### CONSIDERANDO:

Que en la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, textualmente se estable que "durante el periodo de implementación y reglamentación del presente Estatuto subsisten los reglamentos vigentes, hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias, salvo en las disposiciones que se opongan al presente Estatuto":

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la designación de los mencionados docentes, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes *KARI LUCIA CORNEJO MONTOYA*, con código de matrícula N°090306121, *KATIA FABIOLA SUNCIÓN BERRÚ*, con código de matrícula N°090045121 y *JHOAN KESTNER RUEDA MENDOZA*, con código de matrícula N°090072131, debe efectuarse al amparo y con sujeción a lo normado en el vigente **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA DE TURISMO**;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo normado en el artículo 10 del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a las docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de las estudiantes cuyos nombres, para el caso de las acciones de supervisión de cada docente, a continuación se indican, como sigue:

a) Al docente DR. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO, como supervisor de las prácticas preprofesionales iniciales de la estudiante KARI LUCIA CORNEJO MONTOYA, con código de matrícula N°090306121, en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

# RESOLUCIÓN Nº 017-2016/UNTUMBES-FACSO-D

b) A la docente MAYRA CINTHIA VELÁSQUEZ CAMPOS, como supervisora de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiante que se nominan según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
NOMBRES  KATIA FABIOLA  SUNCIÓN BERRÚ	090045121	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Inicial
JHOAN KESTNER RUEDA MENDOZA	090296091	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Inicial

ARTICULO 2°.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO 3°.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15 de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el cinco de diciembre del dos mil dieciséis.

REGISTRASE Y COMUNICASE.- (Fdo.). Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria

> MG. WENDY JESUS C. CEDILLO LOZADA Secretaria Académica de la FACSO

C. C. - RECTOR - VRACAD -FACSO-DET - DDET - Interesado - REG.TEC-HIST. ACAD

- Archivo AIV/D. WJCCL/Sec. Acad.